

O - 06

MATERIA: DISMINUCIÓN EN EL VALOR DE LAS EXISTENCIAS Y SU REVERSIÓN

CONTABILIZACIÓN		DEBE	HABER
<u>MOVIMIENTOS ECONÓMICOS</u>			
Al momento de la valorización posterior			
– Disminución en el valor de las existencias.			
56350	Disminución en el Valor de Existencias	XXX	
13101	Existencias de Alimentos y Bebidas ¹		XXX
13102	Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado ¹		XXX
13103	Existencias de Combustibles y Lubricantes ¹		XXX
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo ¹		XXX
13105	Productos Terminados para la Venta		XXX
1310703	Existencias para Programas Sociales Municipales		XXX
– Reversión de la disminución del valor de existencias.			
13101	Existencias de Alimentos y Bebidas ¹	XXX	
13102	Existencias de Textiles, Vestuario y Calzado ¹	XXX	
13103	Existencias de Combustibles y Lubricantes ¹	XXX	
13104	Existencias de Materiales de Uso o Consumo ¹	XXX	
13105	Productos Terminados para la Venta	XXX	
1310703	Existencias para Programas Sociales Municipales	XXX	
46304	Reversión de Disminución en el Valor de Existencias		XXX

NOTAS EXPLICATIVAS:

- Para la aplicación del presente procedimiento, se debe considerar lo establecido en la norma de Existencias.
- Las cuentas con índice¹ deben ser registradas al más bajo nivel de desagregación que indica el clasificador presupuestario o el Plan de Cuentas para el Sector Municipal.